

¡Mangantes!

Por Jaime Miguel Tur, 02/04/2011

Como quiera que el chistoso Partido Socialista -en el poder- estuvo muy interesado en llevar a la ciudadanía española la claridad de las cuentas del Estado, según manifestó públicamente hasta la saciedad; es por lo que insistí en conocer, además de las altas e importantes partidas que maneja el Gobierno, las cuentas de andar por casa que son las que aparecían en los Presupuestos Generales del Estado y que no las entendía ni Dios.

Le decía en aquella ocasión al Ministro socialista de la cosa, que por haber estado a punto de que me diera un jamacuco, al cabo de horas y horas de telefonar, mandar correos electrónicos y buscar afanosamente en los presupuestos de gastos para el año en cuestión, la subvención asignada a los sindicatos -infructuosamente, claro está-, había decidido exponer mi justa protesta.

Soy un ciudadano de los que, en materia contable, no ha pasado de la eficaz partida doble del fraile italiano. Por tanto, la ingeniería contable que utiliza Hacienda en la elaboración de los Presupuestos del Estado es chino para mí. Como, al parecer, les ocurre a algunos miembros de ese departamento, a tenor de lo comprobado en mis numerosas llamadas telefónicas.

Personalmente, me trae sin cuidado la complicada técnica empleada en la elaboración de los susodichos Presupuestos, a excepción de la partida de Gastos. Los gastos que presenta el estado, son la factura -Pro forma, si se quiere- que les entrega a los ciudadanos para que sepan en qué se van a invertir los impuestos que han de pagar ese año.

De donde se deduce que esa factura, como todas las facturas, ha de redactarse con claridad. No se puede recurrir al enigma, a la cábala, al misterio y presentar los conceptos como “**gastos diversos; incentivos al rendimiento** o esta perla: **material, suministros y otros**”. ¿Cómo que otros? ¿Qué es eso de otros? ¡Pues no! El contribuyente tiene que ver escrito o encontrar fácilmente y explicado con claridad esos diversos gastos, a qué rendimiento se le da el incentivo y que hay detrás de los **otros**; con pelos y señales.

Sé, -buscando, buscando- que, en Otra Normativa Presupuestaria, aparece el código de la clasificación económica de los gastos que respalda a cada concepto. Pero que en realidad no es que clarifique nada, sino que la variedad; la mezcolanza de beneficiarios que abarca es un dislate y una invitación a la típica mangoleta ibérica.

En el concepto “A familias e instituciones sin fines de lucro” se hallaban inmersos desde el preso que recibe una ayuda cuando sale de la cárcel, hasta la Casa de S.M. el Rey con sus más de mil trescientos veinte millones de pesetas; pasando por “toda clase de auxilios, ayudas, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que el estado, organismos autónomos u otros organismos públicos otorguen a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Así como, cantidades satisfechas en concepto de pensiones no contributivas, pensiones extraordinarias por actos de terrorismo, indemnizaciones o ayudas por jubilaciones anticipadas, ajuste de plantillas, premios en metálico a internos en centros penitenciarios y otras”, ¡ya estamos con otras! “Cantidades destinadas a las salidas programadas de los reclusos al exterior, como medida de preparación para la libertad, tales como ayuda de transporte y comida”.

Perdón por extenderme en la precedente exposición; pero, no he tenido más remedio. Como todos sabemos, lo que se nos va a los contribuyentes por ese grifo asciende – salvo error u omisión, por mi parte- a más de dieciséis billones de pesetas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por ejemplo, necesitaba cerca de ciento cincuenta mil millones de pesetas para cerrarle el pico a todos los pajarillos que le piaban en el nido sin ánimo de lucro. Y en ese plan ministerio por ministerio sacaban y siguen sacando del cajón cantidades astronómicas muy a su placer.

Por tanto, y en vista de que a un ciudadano le es imposible conocer nítidamente lo que se hace con sus impuestos y sabiendo que las organizaciones sindicales reciben subvenciones sin que aparezca la palabra sindicato por ninguna parte, y por observar la redacción incongruente de algunos conceptos, es necesario tener en cuenta mi triple exigencia.

Primero. Tiene que desaparecer la coletilla: sin fines de lucro; por la sencilla razón de que no se corresponde. Lucrarse es sacar ganancia de una cosa. El preso que sale libre y no tiene nada, al recibir una ayuda en dinero, obtiene una ganancia que, impecinablemente, pierde otro.

Toda subvención es lucro para quien la recibe y pérdida para los impuestos del contribuyente, en nuestro caso. Si a la partida dispuesta para la casa del S.M. el Rey, se le adjudica el calificativo: a familias e instituciones sin fines de lucro, se esta falseando el asunto. Esa cantidad va a costear, tanto el sostenimiento de la familia real como el mantenimiento de la entidad. O sea, se lucran de una ganancia que, como es obvio, la pierde el dinero público.

Lucrum sine damno alterius fieris non potest (no es posible la ganancia de uno sin la pérdida de otro). Sin olvidar que muchas subvenciones -incluso limosnas- en vez de ir al fin previsto, han sido choricéadas o invertidas en bienes inmuebles a título personal, en la Bolsa o en otros estrambóticos y sospechosos negocios del dinero.

Segundo. La mayoría y más onerosas de las subvenciones enquistadas hay que extirparlas, tanto sindicatos, partidos políticos con sus fundaciones y tantísimos otros, han de ser financiados por sus gentes. Y también, por lo nefastas que resultan las subvenciones para el desarrollo intelectual de algunas profesiones.

A los profesionales del cine, pongo por caso, los machaca; puesto que se acomodan a la ayuda y desdeñan el imprescindible y vital esfuerzo por la superación creadora. Si los directores y actores españoles que actualmente andan gritando desafortadamente, tuvieran que ganarse la vida con lo que saben y pueden hacer, y la birriosa aceptación que tienen, se estarían quitando el hambre a bofetadas, y en vez de gritar: ¡guerra no!, irían por las calles recitando El Dos de Mayo y cantando el Ardor Guerrero.

Tercero. Con el fin de que el ciudadano conozca sin engorro alguno a quienes se favorece con sus impuestos -plañideros, pedigüños y zánganos enroscados en el papá estado-, es necesaria la creación de una nueva Sección presupuestaria titulada:

Subvenciones. En la que estarían especificadas todas y cada una de las mismas y el nombre de la familia o de la institución, y la cantidad que se les asigna. Quiero decir que en vez de estar repartidas por los diferentes entes del estado y escondidas tras el paraguas: sin fines de lucro, estarían reunidas y explicitadas con su nombre de pila, única manera de saber quien es quien.

También es necesario editar una memoria con el nombre de todos los que se las dan de altruistas con nuestro dinero y las razones objetivas del ¿por qué? de cada subvención. Es claro, que el estado ha de acudir con diligencia y premura a socorrer las necesidades más perentorias que sufra un ciudadano, ¡faltaba más!; pero, no como limosna, sino por una sola vez y como solución total del problema. A partir de ahí, el estado no tiene por qué dar ni un solo pez a nadie más, sino la caña para que se lo coma el que haga el esfuerzo de ir a pescarlo.

Dicho esto, me veo obligado a extenderme en la redacción para recordar la nueva clase de mangantes que ha producido la nefasta decisión política de hacer extensible el derecho a la asistencia sanitaria a todos los extranjeros que vengan a nuestro país trabajen o no trabajen o lo que es lo mismo coticen o no coticen a la Seguridad Social.

Como todos sabemos, la Seguridad Social es una institución que pertenece a todos los ciudadanos españoles que han contribuido con sus aportaciones mensuales, tanto directas como a través de los Presupuestos Generales del Estado, para el sostenimiento de la misma. Quiero decir, que ningún político puede arrogarse la potestad de regalar lo que no es de su exclusiva pertenencia.

Por supuesto, no es mi deseo que se abandonen a los que vienen a ganarse el sustento a nuestro país. Es claro que se les ha de ayudar; pero estableciendo una norma que dificulte la picaresca. Todo extranjero que no trabaje tendrá derecho a un máximo de tres prestaciones sanitarias, pongo por caso.

Es decir, a partir de la tercera prestación, si no cotiza a la Seguridad Social no hay atención médica que valga. Que sería una de las maneras de evitar los numerosos núcleos de mendicidad que se han ido formando y de la gentuza habituada ya a la borrachera diaria con el dinero que una u otra ventanilla progresista les viene regalando, y que también pagamos los mismos contribuyentes.

Conozco a una familia de emigrantes compuesta por ciento y la madre que viven entre nosotros un buen puñado de años. Todos viven de la mendicidad y de la venta del periódico La Farola; por tanto, no trabajan ni cotizan a la Seguridad Social; son todos hipocondríacos y como siempre están enfermos, es raro el día que no acudan al ambulatorio o al hospital correspondiente.

El gasto que ocasionan debe ser de infarto.